



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-157568-UNC-VDE#FP

VISTO:

La presentación desde el Servicio de Asistencia a personas trans* e intesex en el marco del Programa de Extensión de la Cátedra de Psicopatología 2, para realizar el debate: Habitando espacios: Encuentros de experiencias trans* en la Facultad;

CONSIDERANDO:

Que el Servicio de Asistencia a personas trans* e intesex en el marco del Programa de Extensión de la Cátedra de Psicopatología 2 fue aprobado por RHCD 69/21;

Que la Facultad de Psicología ha declarado la emergencia Académico Sanitaria

ante la situación sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID-19, la cual aún persiste, adhiriendo a las medidas tomadas por el Gobierno Nacional y el Rectorado de nuestra Universidad;

Que entre los objetivos de la actividad se proponen promover un espacio de intercambio de experiencias universitarias de estudiantes trans, travestis, no binaries que habitan la facultad de psicología de la UNC; y propiciar un espacio de reflexión y escucha sobre las vivencia que atraviesan les compañeros trans, travestis, no binaries de la Facultad de Psicología de la UNC, entre otros

Que la propuesta presentada cumple con los requerimientos establecidos en la reglamentación vigente (RHCD N.º 142/2015) y ;

Que la solicitud cuenta con la opinión e informe favorable de la Secretaría de Extensión;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar la realización, del debate: Habitando espacios: Encuentros de experiencias trans* en la Facultad organizado por el Servicio de Asistencia a personas

trans* e intesex en el marco del Programa de Extensión de la Cátedra de Psicopatología 2, de acuerdo al detalle del Anexo que forma parte integral de esta resolución.

Artículo 2º: Designar como Responsable Académica a la Mgter. Yesuron Mariela Ruth, DNI: 22958835 , y como Responsable Administrativo al Lic. Brugnoli, Carr, DNI: 36506517

Artículo 3º: Reconocer como disertantes del debate a: Lucca Aromando, DNI: 38280238, Noel Rivero Toranzos DNI: 36347267, y al Lic. Carr Brugnoli DNI: 36506517.

Artículo 4º: Las responsables de la actividad que deberán elevar a la Secretaría de Extensión un informe cualitativo de la actividad en el que incluya el listado de asistentes ordenado alfabéticamente con nombre, apellido y número de DNI de los participantes, dentro de los diez días hábiles de finalizada la actividad para la confección de los certificados correspondientes.

Artículo 5º: La presente autorización no constituirá antecedente académico alguno si no fuera acompañada de la certificación de desempeño correspondiente.

Artículo 6º: Protocolizar, comunicar, archivar.